



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Sabanagrande, seis (06) de julio de 2023.

Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Actuación	Auto reconoce personería
Radicado	08634408900120160006500
Demandante	Evelio Serna Salazar
Demandado	Glena Esther Moreno Rojas y Jorge Luis Correa Vasquez

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso de la referencia, informando que la parte demandante aporta escrito de poder. Sírvase proveer.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023).**

Verificado el informe secretarial que antecede se tiene que la parte demandante allega poder judicial otorgado al Doctor Kevin Orlando Vidal Conde. El escrito cumple con lo dispuesto en el artículo 5 de la 2213 del 2022, por lo que se procederá a reconocerle personería al profesional del derecho.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

- 1. RECONOCER PERSONERÍA** al Doctor Kevin Orlando Vidal Conde como apoderado judicial del demandante Evelio Serna Salazar, en los términos y para los efectos de poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c47c81271d0962ca35eaefff0646a19c8a42f42327fd889821cee824e69100e6**

Documento generado en 06/07/2023 03:52:39 PM

Dirección: calle 1B No. 2^a-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>